



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019, que se ampliará cuando se solicite:

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7.- Se acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente núm. 7/2019 de modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el detalle que consta en el expediente y que asciende a 313.913,90 €. Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación y considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES.- Se acordó, por unanimidad, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de **435.592,17** euros, correspondiente a ejercicios anteriores. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, el correspondiente crédito por un importe de **435.592,17** euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas anteriormente, de las cuales se han realizado las correspondientes retenciones y autorizar el gasto, disponer el crédito y aprobar el reconocimiento de las obligaciones detalladas, por un importe total de 435.592,17 euros, ordenando asimismo la expedición de los pagos de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.

3.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO SAN JOSÉ Y ADYACENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ 2019 EN PETRER.- Se acordó, por unanimidad, aprobar el texto del convenio regulador de subvención a la Asociación de Vecinos Barrios San José y adyacentes 2019 en Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de **500,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria **338-489.01**, denominada Asociación de Vecinos Barrio San José y adyacentes, del presupuesto municipal en vigor. Autorizar a la Sra. Alcadesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Fiestas, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus

efectos, para su conocimiento y difusión, así como a la Asociación de Vecinos Barrio San José y adyacentes, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

4.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS APANAH.- Se acordó, por unanimidad, aprobar el Convenio con la Asociación Provincial de personas con discapacidad auditiva y sus familias (APANAH), con CIF G53093514, con la finalidad de la atención integral a los niños con diversidad funcional auditiva y/o trastornos en la comunicación, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, por un importe anual de 8.000 € y que se transcribe en Anexo. Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación para la firma del citado Convenio y dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Provincial de personas con discapacidad auditiva y sus familias (APANAH) y a los departamentos de Intervención, Servicios Sociales y Tesorería.

5.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE SENSE BARRERES, ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS Y ENFERMEDADES RARAS. - Se acordó, por unanimidad; aprobar la suscripción con la Asociación de enfermedades raras y discapacidad, Sense Barreres, con CIF G-53191391, de un convenio previsto nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Petrer a favor de la Asociación Sense Barreres de Petrer, con destino a cubrir la financiación de gastos de personal para el proyecto de Oficina de atención, información y orientación a las personas con discapacidad y enfermedades raras, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, por un importe anual para el 2019 de 20.000 €. Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación para la firma del citado convenio y dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de enfermedades raras y discapacitados, Sense Barreres de Petrer y a los Departamentos de Intervención, Servicios Sociales y Tesorería.

EDUCACIÓN

6.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PETRER PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES CON CARÁCTER PREVIO A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN/REHABILITACIÓN DEL CENTRO CEIP VIRREY POVEDA. (RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).- Se acordó, por unanimidad, en aplicación de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día del Pleno. Aceptar la delegación de competencias, según resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en materia de infraestructuras educativas, y para las siguientes actuaciones: estudio de patologías estructurales con carácter previo a las obras de adecuación/rehabilitación del centro CEIP VIRREY POVEDA, con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

desempeño de la labor educativa, según los términos y con el alcance que consta en el expediente y dar traslado al Administración autonómica proponente para su constancia y efectos pertinentes.

7.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PETRER PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES CON CARÁCTER PREVIO A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN/REHABILITACIÓN DEL CENTRO CEIP REYES CATÓLICOS. (RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).- Se acordó, por unanimidad, en aplicación de lo establecido

en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día del Pleno. Aceptar la delegacion de competencias, según resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en materia de infraestructuras educativas, y para las siguientes actuaciones: estudio de patologías estructurales con carácter previo a las obras de adecuación/rehabilitación del centro CEIP REYES CATÓLICOS, con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa, según los términos y con el alcance que consta en el expediente y dar traslado a la administración autonómica proponente para su constancia y efectos pertinentes.

Petrer, a 20 de marzo de 2019.

Vº Bº.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.

